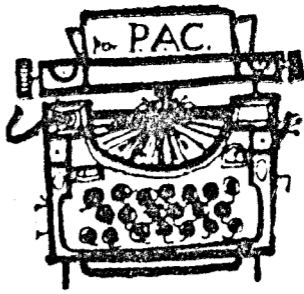


escrito a máquina

Los jueces no sólo administran sino enseñan justicia



Entre los documentos que dejó la intervención norteamericana —algunos de ellos bochornosos y otros indignantes— hay uno del Capitán Evans F. Carlson, quien tuvo a su cargo la Dirección de Policía en Jalapa y luego en Managua, y escribió este párrafo donde apunta con agudeza y buen ojo de observador, un rasgo muy característico de nuestra sociología popular:

“Los nicaragüenses —dice— llevan a la Policía todos sus problemas. El director de Policía es visto como árbitro de toda disputa, y también como padre confesor. No es raro, por ejemplo, que una esposa cuyo marido ha elvidado su promesa matrimonial yéndose con otra mujer, se presente ante el director de Policía pidiéndole haga volver al infiel y le enrostre su mal comportamiento. Y, aunque parezca extraño, el marido suele reconocer su falta y sale prometiendo enmendarse, y rinde además las gracias al director de Policía por su “mu-cha consideración” (así en español). Paciencia, conocimientos de sicología y un amplio dominio del idioma español son cualidades indispensables para desempeñarse como buen funcionario de Policía en Nicaragua. Probablemente en el 50% de las quejas que se presentan en la Policía, sólo se requiere paciencia para oír el caso y decirle al querellante una frase compasiva a fin de que se vaya con la impresión de que la Policía le ha prestado un valioso servicio. Los nicaragüenses, en común con el resto de la humanidad, son humanos. Cuando se ven en apuros buscan a quien quiera oírles, y encuentran a la Policía. De esa manera se establece cierta confianza; y así, poquito a poco, va fortaleciéndose el respeto a la justicia y a la autoridad de la Policía”.

Lo que el interventor observa en los años de nuestra vergüenza, tiene atrás una larga historia. Ya los primeros cronistas nos decían que los indios de Nicaragua —cuando se establecieron las leyes nuevas y las nuevas formas de justicia— vivían en los juzgados y ante los jueces litigando por cualquier cosa.

Yo no creo que a nuestro pueblo le atraiga excesivamente litigar. Lo que sucedía ayer —y sucede todavía hoy por herencia y por inercia de la costumbre— es que nuestro pueblo fue formado —durante siglos— en una justicia tribal: sus jueces tenían esa característica “sacerdotal” que apunta el Capitán Carlson, es decir, eran jueces bíblicos, hombres viejos que no sólo aplicaban las leyes tradicionales —leyes no escritas, leyes-costumbres— de la tribu, sino que dirimían las disputas y eran mediadores, arregladores, castigadores, padres y policías simultáneamente.

Este tipo de autoridad persistió largamente durante la Colonia. El misionero y luego el cura, con frecuencia tuvieron que ejercer esta función informalmente. Nos criamos, realmente, dentro de una jurisprudencia más o menos bíblica y primitiva. La falta de constitución familiar, la debilidad de la célula familiar en nuestro mestizaje (la falta de autoridad paterna) agravó la persistencia de esa justicia tribal. El juez o el policía eran buscados en vez del padre, incluso para solucionar un conflicto conyugal como dice, ya en nuestros días, el citado Carlson. Luego, cuando las leyes y su procedimiento fueron adquiriendo la rigidez de lo escrito, todavía persistió y persiste el problema del analfabetismo, es decir, el desconocimiento mayoritario de la ley o de las leyes, de tal modo que el pueblo sigue yendo al juez —y sobre todo al policía— a buscar la equidad o la justicia en su forma más sencilla y directa y humana: como se busca la justicia en un padre.

Reflexionemos ahora en lo que significa esa relación entre el nicaragüense y la autoridad que imparte justicia —imaginemos por un momento los miles de nicaragüenses que pasan diariamente con sus problemas por direcciones de policía, comandos, juzgados y salas de justicia— y pensemos lo que sucede o lo que resulta cuando esa autoridad: esa especie de sacerdocio y de cátedra de justicia y de ética, falla.

En las bancas de esas “escuelas” —donde el pueblo todavía se sienta con ingenuidad para aprender justicia— ¿qué se enseña?

¿Cómo no va a aumentar la delincuencia si la cátedra es una casi constante lección de arbitrariedad? ¿Qué lección puede dar a ese pueblo el “profesor de justicia” que al mismo tiempo percibe ganancias de juegos prohibidos y de hurdeles? ¿Qué sentido de equidad puede adquirir ese pueblo de quienes le cobran lo no debido o reciben mordida o inclinan la balanza de su fallo según el color político del litigante?

¿No es hora de que nuestros administradores de justicia —desde el alto magistrado hasta el lejano directorcito de policía de nuestros pueblos y caseríos— lean la página del Capitán Carlson y piensen un poco en su gravísima responsabilidad?

PABLO ANTONIO CUADRA